



limposam

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.

(Sociedad Unipersonal)

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015



Ayuntamiento
de Málaga



ÍNDICE

CUENTAS ANUALES

- Balance al 31 de diciembre de 2015
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

INFORME DE GESTIÓN

- Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES



EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.
 (Sociedad Unipersonal)
 Balance al 31 de diciembre de 2015 (Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2015	2014
ACTIVO NO CORRIENTE		108.659,46	98.851,35
Inmovilizado intangible	5	9.848,86	1.264,93
Aplicaciones informáticas		9.848,86	1.264,93
Inmovilizado material	6	43.808,85	32.563,00
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		43.808,85	32.563,00
Inversiones financieras a largo plazo	7	15.268,06	25.289,73
Créditos a terceros		10.500,00	18.000,00
Otros activos financieros		4.768,06	7.289,73
Activos por impuesto diferido	13	39.733,69	39.733,69
ACTIVO CORRIENTE		1.723.377,33	1.702.039,37
Existencias	8	32.626,90	33.931,53
Materias primas y otros aprovisionamientos		32.626,90	33.931,53
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.378.164,96	1.139.634,33
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7	6.374,81	1.830,82
Clientes, empresas del grupo, y asociadas.	7	1.354.293,51	1.061.299,52
Deudores varios	7	663,53	3.161,16
Personal	7	8.792,00	65.408,79
Activos por impuesto corriente	13	8.041,11	7.524,48
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	-	409,56
Inversiones financieras a corto plazo.	7	55,00	55,00
Periodificaciones a corto plazo		12.083,98	12.130,24
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	300.446,49	516.288,27
Tesorería		300.446,49	516.288,27
TOTAL ACTIVO		1.832.036,79	1.800.890,72

Alvarez

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.
(Sociedad Unipersonal)
Balance al 31 de diciembre de 2015 (Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2015	2014
PATRIMONIO NETO		261.266,67	261.266,67
FONDOS PROPIOS		261.266,67	261.266,67
Capital	10.1	255.430,14	255.430,14
Capital escriturado		255.430,14	255.430,14
Reservas	10.2	5.836,53	5.836,53
Legal y estatutarias		1.621,64	1.621,64
Otras reservas		4.214,89	4.214,89
Resultado del ejercicio	3	-	-
PASIVO NO CORRIENTE		637.702,24	452.716,13
Provisiones a largo plazo	11	30.401,90	35.230,90
Otras provisiones		30.401,90	35.230,90
Deudas a largo plazo	12	35.429,95	43.663,01
Otros pasivos financieros		35.429,95	43.663,01
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	12	571.870,39	373.822,22
PASIVO CORRIENTE		933.067,88	1.086.907,92
Deudas a corto plazo	12	9.640,12	15.611,13
Otros pasivos financieros		9.640,12	15.611,13
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		923.427,76	1.071.296,79
Proveedores	12	43.745,54	117.508,57
Acreedores varios	12	329.048,99	248.482,57
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	12	162.002,97	305.824,71
Otras deudas con las Administraciones Públicas	13	388.630,26	399.480,94
Periodificaciones a corto plazo		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.832.036,79	1.800.890,72

Alm. [Signature]

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.
(Sociedad Unipersonal)

Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en euros)

	Notas	2015	2014
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	14.1	10.254.293,51	10.311.299,52
Aprovisionamientos		(344.123,30)	(468.089,64)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	14.2	(221.633,30)	(233.409,91)
Trabajos realizados por otras empresas		(122.490,00)	(234.679,73)
Otros ingresos de explotación		46.270,70	52.509,38
Gastos de personal		(9.274.965,11)	(9.192.204,27)
Sueldos, salarios y asimilados		(6.819.329,21)	(6.754.388,01)
Cargas sociales	14.3	(2.455.635,90)	(2.437.816,26)
Otros gastos de explotación		(688.036,87)	(684.712,58)
Servicios exteriores	14.4	(514.103,28)	(489.439,60)
Tributos		(171.887,59)	(195.272,98)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(2.046,00)	-
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(18.220,34)	(34.585,31)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	826,45
Otros resultados	14.6	22.141,13	10.160,31
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(2.640,28)	(4.796,14)
Ingresos financieros	14.5	2.640,28	4.796,14
RESULTADO FINANCIERO		2.640,28	4.796,14
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
Impuesto sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-	-
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		-	-

Amor... 14.6

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M. (Sociedad Unipersonal)
 Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el
 31 de diciembre de 2015
 (Expresado en euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias coincide con el total de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio.

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

	Capital escriturado (Nota 10.1)	Reservas (Nota 10.2)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	255.430,14	5.836,53	-	261.266,67
Ajustes por errores 2013	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	255.430,14	5.836,53	-	261.266,67
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	255.430,14	5.836,53	-	261.266,67
Ajustes por errores 2014	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	255.430,14	5.836,53	-	261.266,67
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	255.430,14	5.836,53	-	261.266,67

Alfonso...

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.
(Sociedad Unipersonal)
Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en euros)

	Notas	2015	2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	-	-
Ajustes del resultado		10.751,06	29.789,17
Amortización del inmovilizado	5 y 6	18.220,34	34.585,31
Variación de provisiones		(4.829,00)	-
Bonificaciones en el IS		-	-
Ingresos financieros	14.5	(2.640,28)	(4.796,14)
Cambios en el capital corriente		(195.825,88)	(48.453,30)
Existencias		1.304,63	(1.419,81)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(231.143,87)	(245.729,27)
Otros activos corrientes (Impuesto sobre beneficios)		-	(16.198,45)
Acreedores y otras cuentas a pagar		34.013,36	216.307,96
Otros pasivos corrientes		-	(1.413,73)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		3.987,33	15.095,96
Cobros de intereses	14.5	2.640,28	4.796,14
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(516,63)	10.812,95
Otros pagos (cobros)		1.863,68	(513,13)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(181.087,49)	(3.568,17)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		(39.175,41)	(33.833,34)
Inmovilizado intangible	5	(9.995,97)	(1.269,58)
Inmovilizado material	6	(29.179,44)	(19.063,76)
Otros activos financieros		-	(13.500,00)
Cobros por desinversiones		1.269,58	-
Inmovilizado intangible	5	1.269,58	-
Inmovilizado material		-	-
Otros activos financieros		-	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(37.905,83)	(33.833,34)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		3.151,54	-
Emisión		3.151,54	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas		-	-
Otras deudas		3.151,54	-
Devolución y amortización de		-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		-	-
Otras deudas		-	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		3.151,54	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			
		(215.841,78)	(37.401,51)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9	516.288,27	553.689,78
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		300.446,49	516.288,27

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.
(Sociedad Unipersonal)

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1 Constitución de la Sociedad

La Sociedad "Parque del Oeste, S.A.M." se constituyó como empresa privada municipal con personalidad jurídica y funcionalidad de sociedad anónima el 9 de octubre de 1992 por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

El 11 de mayo de 1998, por acuerdo de la Junta General de Accionistas con carácter universal, se tomaron los acuerdos de cambio de denominación social, ampliación del objeto social y del capital social. En su virtud, la Sociedad pasó a denominarse "Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M." (Sociedad Unipersonal) (en adelante la Sociedad).

1.2 Régimen legal

La Sociedad se rige básicamente por la Ley de Sociedades de Capital cuyo texto refundido se aprobó por el Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio y por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital (LSC), así como por la legislación de Régimen Local aplicable a las empresas municipales.

El Órgano supremo de la Sociedad lo constituye la Junta General, que está constituida por la Corporación en Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga cuando sea convocada expresamente con tal carácter. El funcionamiento de la Corporación Municipal, constituida en Junta General de la Sociedad, se acomoda en cuanto al procedimiento y a la adopción de acuerdos a los preceptos que se derivan de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aplicándose las normas reguladoras del régimen de Sociedades de Capital, en las restantes cuestiones sociales, así como las que expresamente se determinan en los Estatutos de la Sociedad.

1.3 Objeto social

La Sociedad tiene como objeto social:

- a) Realizar la limpieza de aquellos colegios públicos cuya conservación, mantenimiento y vigilancia correspondan, según la normativa vigente en cada momento, a los Municipios respectivos, así como la de los edificios, locales, inmuebles y dependencias de titularidad municipal que el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga designe.
- b) Realizar el mantenimiento básico de la maquinaria y utillaje necesarios para la presentación de los servicios de limpieza citados en el párrafo anterior.
- c) El mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas, mecánicas y recreativas de los parques públicos de la ciudad que el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga le encomiende, así como su limpieza, vigilancia y cualesquiera otras tareas que sea necesario realizar para garantizar sus uso por los ciudadanos.
- d) La explotación de la forma que en derecho proceda de las instalaciones recreativas, deportivas, culturales, hosteleras y cualesquiera otras que situándose en los recintos de los parques públicos contribuyan al mejor y más amplio uso de los mismos.

La Sociedad desarrolla las actividades propias de su objeto social de acuerdo con criterios de economía y eficiencia, en función de lo cual y la naturaleza pública de su Accionista Único, se establecen las tarifas o precios de los servicios prestados.

La Sociedad tiene su domicilio social en Málaga, Calle Realenga de San Luis, 11.

Todas las actividades se realizan únicamente en España.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente, y contiene la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación del Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

Los Administradores presentan la cuenta de pérdidas y ganancias de forma abreviada por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 258 del texto refundido de la ley de Sociedades de Capital.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la fecha de cierre del ejercicio no existen supuestos clave acerca del futuro, ni otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre que lleven asociado un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Dado que la Sociedad ha alcanzado el equilibrio económico, presenta un resultado cero en el ejercicio, por lo que no aplica distribución de resultados.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles tienen una vida útil definida y se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

Aplicaciones informáticas

Esta partida incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas desarrolladas por la propia Sociedad que cumplen las condiciones indicadas más abajo, para la activación de los gastos de desarrollo, así como los costes de las adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de 3 años.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en el ejercicio en que se producen.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil
Maquinaria	5 años
Utillaje	3 años
Mobiliario	5 años
Equipos para procesos de información	3 años
Elementos de transporte	4 años
Otro inmovilizado material	5 años

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.3 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Sociedad como arrendatario

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada cuando se devengan.

Sociedad como arrendador

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada cuando se devengan.

4.5 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Se incluyen los importes satisfechos correspondientes a primas de seguro, relativas a los compromisos contraídos por la Sociedad con sus trabajadores en materia de premios de jubilación anticipada, en aquella parte que podrá recuperarse cuando no concurren las circunstancias que darían lugar al pago de dicho premio de jubilación anticipada. (Ver nota 4.11 posterior).

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado que no difiere significativamente de su valor razonable.

4.6 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

4.7 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

La Sociedad tiene recogido en este epígrafe un excedente de recursos de aportaciones realizadas por el Ayuntamiento con cargo a presupuestos de ejercicios anteriores que finalmente no se han utilizado y están pendientes de asignación a un ejercicio posterior. La Sociedad los clasifica como Pasivos no Corrientes a la espera de ir aplicando estos recursos en función de las necesidades presupuestarias que vayan surgiendo.

Así mismo, se recoge en este epígrafe el importe que el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga podrá exigir a la Sociedad en la medida que se liberen los fondos financieros inmovilizados correspondientes a las primas de seguros relativas a los compromisos contraídos por la Sociedad con sus trabajadores en materia de premios de jubilación anticipada. (Ver nota 4.11 posterior).

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que tenga lugar.

4.8 Existencias

Las existencias, que corresponden con materiales diversos utilizados en la actividad normal de la Sociedad, se valoran a su precio de adquisición determinado según el criterio FIFO. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser consumidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

4.9 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja y las cuentas corrientes bancarias.

4.10 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

En el ejercicio 2012 se generó un pasivo contingente generado por la supresión de la paga extra de navidad, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A la vista de esta obligación, al considerarse en su momento como no probable la cesión de recursos que incorporasen beneficios o rendimientos económicos futuros, la obligación en la que incurría la Sociedad se calificó de contingencia, sin que procediera contabilizar pasivo alguno.

En la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado, se introduce una disposición que permitirá al personal al servicio del sector público recuperar el resto de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.

4.11 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

De acuerdo con el convenio colectivo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido, en el caso de que se produzcan, se dotan cuando se adopta la decisión de rescindir el contrato laboral.

El convenio colectivo empresarial vigente para el periodo 2012/2015, establece, al igual que el convenio colectivo anterior – periodo 2008/2011 - la concesión de una indemnización por jubilación a aquellos trabajadores fijos, fijos discontinuos o indefinidos a tiempo parcial que, siendo mutualistas, soliciten y les sea concedida la jubilación con antelación a los 65 años. Dicha indemnización por jubilación consistirá en una cantidad fija en función de la edad de jubilación anticipada.

En resumen, las cantidades que han regido este aspecto han sido distintas las siguientes:

Edad	Importe
64 años	3.005,06
63 años	4.507,59
62 años	6.010,12
61 años	7.512,65
60 años	9.015,18

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1588/99, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con sus trabajadores y beneficiarios, y sus modificaciones posteriores, la Sociedad tiene suscrita una póliza de seguro colectivo de vida con reembolso de primas, que cubre dichos compromisos.

Las adiciones de cada ejercicio corresponden a la parte de la mencionada prima que será recuperable y los retiros producidos corresponden a los rescates realizados por la Sociedad relativos a la prima satisfecha por trabajadores que finalmente no podrán solicitar dicho premio.

Sin embargo al amparo de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, y prorrogado en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, las sociedades mercantiles públicas no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. Por ello, en 2014 y 2015, no se han realizado aportaciones vinculadas con la jubilación anticipada.

Al estar la obligación de pago vinculada exclusivamente a la jubilación anticipada, la Sociedad, de acuerdo con los cálculos actuariales correspondientes, sólo tendría que haber efectuado dotaciones respecto de 1 trabajador en el ejercicio 2015, que es aquel que, en el ejercicio 2016, podría estar en condiciones de poder acceder a la modalidad de jubilación anticipada en su momento, ya que la normativa actual de Seguridad Social establece que para acceder a la jubilación anticipada, el trabajador debe reunir un conjunto de condiciones entre las que cabe referirse a que sólo puede acceder a partir de los 60 años de edad siempre que hubiese cotizado al régimen correspondiente antes de la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Social de 1967 y, además, cumplierse los períodos de cotización exigibles a estos efectos.

En consecuencia, la Sociedad incluye en el epígrafe de inversiones financieras a largo plazo los importes satisfechos correspondientes a primas de seguro, relativas a los compromisos contraídos con sus trabajadores en materia de premios de jubilación anticipada, en aquella parte que podrá recuperarse cuando no concurren las circunstancias que darían lugar al pago de dicho premio de jubilación anticipada. Los trabajadores, potenciales beneficiarios de dichos premios no han solicitado históricamente los mismos en la medida que no compensan la pérdida de capacidad adquisitiva asociada a la pensión correspondiente a una jubilación anticipada, con alguna excepción. Asimismo, la Sociedad registra como contrapartida al activo registrado un pasivo con el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en la medida en que los fondos inmovilizados pueden ser reclamados por este cuando se produzca su liberación.

4.12 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos reconocidos por impuesto diferido y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

4.13 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan consumir o realizar en el transcurso del mismo. El resto de activos y pasivos que no cumplen la condición establecida anteriormente, se clasifican como no corrientes.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.

4.14 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos por ventas y prestaciones de servicios se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Adicionalmente, los ingresos por alquileres se reconocen linealmente en el periodo de duración del contrato.

4.15 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.

4.16 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas son contabilizadas de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

La práctica totalidad de los ingresos de la Sociedad provienen de prestaciones de servicios al Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, Accionista Único de la Sociedad (véase nota 14.1 posterior)

Asimismo, la Sociedad utiliza en el desarrollo de su actividad unas instalaciones propiedad de su Accionista Único, que se encuentran cedidas a título gratuito por el mismo. No obstante, dado que el objetivo de la Sociedad se basa en un equilibrio presupuestario, a juicio de los Administradores, el valor razonable de este derecho de uso puede considerarse inmaterial en el contexto de estas cuentas anuales.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2015				
Coste				
Aplicaciones informáticas	59.659,59	9.995,97	(1.269,58)	68.385,98
	59.659,59	9.995,97	(1.269,58)	68.385,98
Amortización acumulada				
Aplicaciones informáticas	(18.972,06)	(286,75)	144,29	(19.114,52)
	(18.369,71)	(286,75)	-	(19.114,52)
Correcciones valorativas por deterioro				
Aplicaciones informáticas	(39.422,60)	-	-	(39.422,60)
Valor neto contable	597,70			9.848,86

Ejercicio 2014				
Coste				
Aplicaciones informáticas	58.390,01	1.269,58	-	59.659,59
	58.390,01	1.269,58	-	59.659,59
Amortización acumulada				
Aplicaciones informáticas	(18.369,71)	(602,35)	-	(18.972,06)
	(18.369,71)	(602,35)		(18.972,06)
Correcciones valorativas por deterioro				
Aplicaciones informáticas	(39.422,60)	-	-	(39.422,60)
Valor neto contable	597,70			1.264,93

El detalle de los activos intangibles totalmente amortizados al 31 de diciembre es el siguiente:

	2015	2014
Aplicaciones informáticas	18.967,41	18.967,41
	18.967,41	18.967,41

5.1 Descripción de los principales movimientos

El alta del ejercicio 2015 se corresponde principalmente con la adquisición de un programa de gestión documental.

La Sociedad firmó con fecha 10 de julio de 2007 un contrato de arrendamiento de servicios de programación para el desarrollo de un programa de software a medida con la empresa Nebro Mellado & Consultores, S.L. El plazo estipulado para el desarrollo de la herramienta era de 10 meses, encontrándose a fecha de cierre del ejercicio 2009 aún en la primera de las tres fases a desarrollar. Tomando como base las opiniones recibidas de expertos independientes sobre el grado de avance y las posibilidades de obtener un rendimiento futuro del software en desarrollo, la Sociedad registró un deterioro del coste total activado referente a dicho proyecto al cierre del ejercicio 2009, que ascendía a un importe de 39.422,60 euros.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 la Sociedad presentó escrito de demanda en el que se reclamaba la devolución de los importes abonados en concepto de precio del contrato por importe de 26.105,80 euros, más el abono de una indemnización en concepto de daños y perjuicios, así como los intereses legales devengados. Contestada la demanda por Nebro Mellado & Consultores, S.L., el 23 de junio de 2011, se celebró la Audiencia Previa al Juicio el 17 de enero de 2012.

En fecha 24 de marzo de 2014, el Juzgado de Primera Instancia dictó Sentencia en la que se condenó a Nebro Mellado & Consultores, S.L. a abonar a Limposam la cantidad de 33.645,16 euros.

Con fecha 14 de mayo de 2014, Nebro Mellado interpuso recurso de apelación, y Limposam formuló oposición a dicho recurso mediante escrito de fecha 26 de junio de 2014. Actualmente el proceso se encuentra en esta fase de apelación, estando prevista la vista para su resolución ante la Audiencia Provincial el próximo 8 de marzo de 2017.

Paralelamente, LIMPOSAM solicitó la ejecución provisional de la Sentencia mencionada, dictándose en julio de 2014 Auto despachando ejecución frente a Nebro Mellado, por la cantidad de 33.645,16 euros anteriormente citada, más 10.093,00 euros por intereses y costas.

La ejecución provisional quedó suspendida mediante Decreto con fundamento en que el 7 de mayo de 2014 Nebro Mellado presentó comunicación acogándose al artículo 5 bis de la Ley Concursal. Como consecuencia, Limposam presentó escrito con fecha 5 de noviembre de 2014, solicitando el alzamiento de la suspensión de la ejecución, por haber transcurrido el plazo previsto en la Ley sin que constara que hubiera solicitado la declaración de concurso.

Finalmente, en mayo de 2015, es desestimado el recurso interpuesto por Limposam, rechazando así el alzamiento de la suspensión de la ejecución provisional.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el Inmovilizado material son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo final
<i>Ejercicio 2015</i>				
Coste				
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	491.502,60	29.179,44	(5.595,06)	515.086,98
	491.502,60	29.179,44	(5.595,06)	515.086,98
Amortización acumulada				
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(458.939,60)	(17.933,59)	5.595,06	(471.278,13)
	(449.384,38)	(17.933,59)	5.595,06	(471.278,13)
Valor neto contable	47.482,20			43.808,85

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo final
<i>Ejercicio 2014</i>				
Coste				
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	496.866,58	19.063,76	(24.427,74)	491.502,60
	496.866,58	19.063,76	(24.427,74)	491.502,60
Amortización acumulada				
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(449.384,38)	(33.982,96)	24.427,74	(458.939,60)
	(449.384,38)	(33.982,96)	24.427,74	(458.939,60)
Valor neto contable	47.482,20			32.563,00

Los principales movimientos registrados en el Inmovilizado material durante el ejercicio 2015 se han debido fundamentalmente a la compra de seis ordenadores, dos máquinas de aire acondicionado y maquinaria para el servicio de limpieza, concretamente; una abrillantadora y once fregadoras para las que se ejecutó la opción de compra a la finalización de un contrato de renting. Las bajas se corresponden con activos totalmente amortizados.

6.1 Otra información

El detalle de los activos materiales totalmente amortizados al 31 de diciembre es el siguiente:

	2015	2014
Maquinaria	208.637,73	205.718,55
Utilaje	34.597,90	35.451,11
Mobiliario	30.410,61	27.946,51
Equipos para procesos de información	82.207,31	79.858,97
Elementos de transporte	47.780,08	34.567,08
Otro inmovilizado	42.081,71	42.081,71
	445.715,34	425.623,93

6.2 Arrendamientos operativos

La Sociedad utiliza en el desarrollo de su actividad unas instalaciones propiedad de su Accionista Único, que se encuentran cedidas a título gratuito por el mismo.

Adicionalmente, la Sociedad registra como ingresos por arrendamientos los procedentes del arrendamiento de unos locales cedidos por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

Debido a que al término del arrendamiento pactado no se deduce la transferencia de la propiedad del activo arrendado al arrendatario, así como debido a que el plazo del arrendamiento no cubre la mayor parte de la vida económica del activo, la Sociedad ha optado por considerar la operación como un arrendamiento operativo.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	Créditos, derivados y otros		Total	
	2015	2014	2015	2014
Activos financieros no corrientes				
Inversiones financieras a largo plazo	15.268,06	25.289,73	15.268,06	25.289,73
	15.268,06	25.289,73	15.268,06	25.289,73
Activos financieros corrientes				
Inversiones financieras a corto plazo	55,00	55,00	55,00	55,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.370.123,85	1.131.700,29	1.370.123,85	1.131.700,29
	1.370.178,85	1.131.755,29	1.370.178,85	1.131.755,29
	1.385.446,91	1.157.045,02	1.385.446,91	1.157.045,02

7.1 Inversiones financieras a largo plazo

El movimiento de esta partida durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2015	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Inversiones financieras a largo plazo				
Créditos a largo plazo al personal	18.000,00	-	(7.500,00)	10.500,00
Depósitos constituidos a largo plazo	7.289,73	-	(2.521,67)	4.768,06
	25.289,73			15.268,06

Ejercicio 2014	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Inversiones financieras a largo plazo				
Créditos a largo plazo al personal	65.485,70	13.500,00	(60.985,70)	18.000,00
Depósitos constituidos a largo plazo	7.289,73	-	-	7.289,73
	72.775,43	13.500,00	(60.985,70)	25.289,73

1. Créditos a largo plazo al personal

En este apartado, la Sociedad incluye los créditos a largo plazo con el personal derivados del Programa de compensación por transformación de sus contratos a indefinidos a tiempo parcial.

En marzo de 2012, se puso en marcha una campaña dirigida al personal con contrato indefinido de 12 meses al año, incentivando su transformación a contratos indefinidos de 10 meses al año. El resultado de dicha campaña fue el cambio voluntario de la modalidad contractual de 50 trabajadores. Dichos trabajadores adquirieron derecho a una compensación a devengar en los años 2012, 2013, 2014 y 2015.

Según se establecía en el punto cuatro del acuerdo, los trabajadores adheridos al plan tendrán un derecho preferente de retorno a la condición de fijo a año completo, siempre que las necesidades de trabajo lo permitan, y ello motivado por incrementos en la ejecución de servicios de año completo y previa devolución actualizada de las compensaciones económicas percibidas.

Adicionalmente, durante los ejercicios 2013 y 2014, la Sociedad volvió a poner en marcha este Programa. El resultado fue el cambio voluntario de la modalidad contractual de nueve trabajadores, dos en 2013 y siete en 2014. Dichos trabajadores tienen derecho a una compensación a devengar en los años 2014, 2015, 2016 y 2017, y 2015, 2016, 2017 y 2018, respectivamente.

En el ejercicio 2015 no se ha lanzado un nuevo plan, por tanto, el saldo restante se corresponde a las partidas pendientes de compensación de 2013 y 2014, ya que las de 2012 se terminan de compensar en este ejercicio 2015.

Además, las adiciones de los créditos a corto plazo del personal incluyen, tanto en 2015 como en 2014, 5.892,85 y 6.642,86 euros, respectivamente, por las cantidades abonadas a los trabajadores adheridos al Programa 2012 que no solicitaron el pago único.

En cuanto a las aplicaciones de Créditos a corto plazo durante el ejercicio 2015, corresponden a la aplicación del anticipo en la nómina de junio y en la de septiembre, de los trabajadores acogidos al Programa.

El detalle de los movimientos de estos planes durante los ejercicios 2014 y 2015 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2015	Saldo inicial	Adiciones	Traspasos	Aplicaciones/Baja	Saldo final
Inversiones financieras a largo plazo					
Créditos a largo plazo al personal	18.000,00	-	(7.500,00)	-	10.500,00
Créditos a corto plazo (dentro de deudores)	65.408,79	5.892,85	7.500,00	(70.009,64)	8.792,00
	83.408,79	5.892,85	-	(70.009,64)	19.292,00

Ejercicio 2014	Saldo inicial	Adiciones	Traspasos	Aplicaciones/Bajas	Saldo final
Inversiones financieras					
Créditos a largo plazo al personal	65.485,70	13.500,00	(60.985,70)	-	18.000,00
Créditos a corto plazo (dentro de deudores)	62.885,31	11.142,86	60.985,70	(69.605,08)	65.408,79
	128.371,01	24.642,86	-	(69.605,08)	83.408,79

2. Depósitos constituidos a largo plazo (premio de Jubilación)

En este apartado la Sociedad incluye los importes satisfechos correspondientes a primas de seguro, relativas a los compromisos con sus trabajadores en materia de premios de jubilación anticipada.

En el ejercicio 2014 y 2015 no se han producido adiciones en base al artículo 20 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, prorrogado en la Ley 26/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, respectivamente, que establecen que las sociedades mercantiles públicas no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

El retiro registrado durante el ejercicio 2015 se corresponde con el rescate de un fondo por un trabajador que ha cumplido los 65 años, sin solicitar previamente el premio de jubilación, por tanto, no lo ha cobrado finalmente.

7.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de los deudores comerciales al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

(Euros)	2015	2014
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6.374,81	1.830,82
Clientes, empresas del grupo, y asociadas (Nota 15.1)	1.354.293,51	1.061.299,52
Deudores varios	663,53	3.161,16
Personal	8.792,00	65.408,79
	1.370.123,85	1.131.700,29

El saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios se presenta neto de correcciones por deterioro. El saldo de las correcciones por deterioro registradas por la Sociedad asciende a 42.068,75 euros (mismo importe en 2014). Durante el ejercicio no ha habido movimientos en el importe de dichas correcciones.

8. EXISTENCIAS

A cierre de ejercicio las existencias se presentan netas de correcciones valorativas según el siguiente detalle:

(Euros)	2015	2014
Saldo inicial	32.626,90	33.931,53
Correcciones valorativas	-	-
Saldo final	32.626,90	33.931,53

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2015	2014
Caja	1.350,92	1.737,16
Cuentas corrientes a la vista	299.095,57	514.551,11
	300.446,49	516.288,27

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

10. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

10.1 Capital escriturado

El capital de la Sociedad está compuesto por una acción, de 255.430,14 euros de valor nominal (mismo importe en 2014). La acción está totalmente suscrita y desembolsada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

10.2 Reservas

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han producido movimientos de las distintas partidas que componen las reservas. El detalle a cierre del ejercicio es el siguiente:

(Euros)	2015	2014
Reserva legal	1.621,64	1.621,64
Reservas voluntarias	4.214,89	4.214,89
	5.836,53	5.836,53

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de la reserva legal, mientras ésta no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

11. PROVISIONES A LARGO PLAZO

El detalle y movimiento de las distintas partidas que componen este epígrafe son las siguientes:

(Euros)	2015	2014
Saldo inicial	35.230,90	35.230,90
Dotaciones	2.046,00	-
Aplicaciones	(6.875,00)	-
	30.401,90	35.230,90

La provisión se debe principalmente a reclamaciones del anterior abogado de la Sociedad, por litigios pendientes de pago, en concepto de derechos de honorarios devengados, por un importe de 28.355,90 en 2015, sin variaciones respecto a 2014.

12. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	Derivados y otros		Total	
	2015	2014	2015	2014
Pasivos financieros no corrientes				
Deudas a largo plazo	35.429,95	43.663,01	35.429,95	43.663,01
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 15.1)	571.870,39	373.822,22	571.870,39	373.822,22
	607.300,34	417.485,23	607.300,34	417.485,23
Pasivos financieros corrientes				
Deudas a corto plazo	9.640,12	15.611,13	9.640,12	15.611,13
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	534.797,50	671.815,85	534.797,50	671.815,85
	544.437,62	687.426,98	544.437,62	687.426,98
	1.151.737,96	1.104.912,21	1.151.737,96	1.104.912,21

Deudas a largo plazo

El detalle de los conceptos registrados dentro del epígrafe de deudas a largo plazo es el siguiente:

(Euros)	2015	2014
Financiación seguro	4.768,06	7.289,73
Personal acreedor transformación a ITP 2013 (Nota 15.1)	4.005,00	8.010,00
Personal acreedor transformación a ITP 2014 (Nota 15.1)	14.017,50	24.030,00
Diferencia crédito paga de Navidad	4.333,28	4.333,28
Fianzas recibidas a largo plazo	8.306,11	-
	35.429,95	43.663,01

El saldo de la rúbrica "Financiación seguro" del cuadro anterior corresponde al importe de excedentes destinados a cubrir los fondos financieros inmovilizados correspondientes a las primas de seguro relativas a los compromisos contraídos por la Sociedad con sus trabajadores en materia de premios de jubilación anticipada (Véase Notas 4.11 y 7.1 anteriores).

El saldo de la rúbrica "Personal acreedor transformación a ITP", generado en los ejercicios 2013 y 2014, corresponde a la deuda a largo plazo que la Sociedad tiene por las compensaciones a los trabajadores que cambiaron su contrato laboral a indefinido a tiempo parcial en 2013 y 2014. Adicionalmente, dentro de la rúbrica de personal dentro del epígrafe "acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" la Sociedad registra el importe de la deuda a corto plazo por este concepto por importe de 14.017,50 euros (107.933,14 euros en el ejercicio 2014).

El importe total correspondiente a estos planes ha sido compensado por la Sociedad con la deuda registrada en el pasivo con el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en el epígrafe de "deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo" (nota 15.1).

Deudas a corto plazo

El importe registrado como deudas a corto plazo, se corresponde en su mayor parte con fianzas recibidas.

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

El desglose de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al cierre es el siguiente:

(Euros)	2015	2014
Proveedores	43.745,54	117.508,57
Acreeedores varios	329.048,99	248.482,57
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	162.002,97	305.824,71
	534.797,50	671.815,85

12.1 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, no se presenta información comparativa, al calificarse las cuentas anuales del ejercicio 2015 como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2015
(Días)	
Periodo medio de pago a proveedores	23,74
Ratio de operaciones pagadas	22,74
Ratio de operaciones pendientes de pago	28,21
(Miles de euros)	
Total pagos realizados	1.050.006,41
Total pagos pendientes	236.174,81

13. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2015	2014
Activos por impuesto diferido	39.733,69	39.733,69
Activos por impuesto corriente	8.041,11	7.524,48
Otros créditos con las Administraciones Públicas		
Seguridad Social deudores	-	409,56
	47.774,80	47.667,73
Otras deudas con las Administraciones Públicas		
HP Acreedora por IVA	54.805,93	54.594,53
HP Acreedora por Retenciones Practicadas	89.301,10	87.908,38
Seguridad Social	244.523,23	256.978,03
	388.630,26	399.480,94
	388.630,26	399.480,94

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

13.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

(Euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
2015			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			
Operaciones continuadas	10.325.345,62	(10.325.345,62)	-
Operaciones interrumpidas	-	-	-
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			-
Diferencias permanentes	-	-	-
Diferencias temporarias			
Con origen en el ejercicio	1.053,85	-	1.053,85
Con origen en ejercicios anteriores	4.513,60	(62.993,15)	(58.479,55)
Base imponible (resultado fiscal)			(57.425,70)
Cuota íntegra previa (30%)	-	-	-
Bonificación Prestación Servicios (99%)	-	-	-
Cuota Líquida	-	-	-
Retenciones e ingresos a cuenta	-	-	(8.041,11)
Cuota del ejercicio a devolver	-	-	(8.041,11)
			(8.041,11)

(Euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
2014			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			
Operaciones continuadas	10.379.591,80	(10.379.591,80)	-
Operaciones interrumpidas	-	-	-
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			-
Diferencias permanentes	-	-	-
Diferencias temporarias			
Con origen en el ejercicio	373,00	-	373,00
Con origen en ejercicios anteriores	28.995,55	(26.123,56)	2.871,99
Base imponible (resultado fiscal)			3.244,99
Cuota íntegra previa (30%)	-	-	973,50
Bonificación Prestación Servicios (99%)	-	-	(963,77)
Cuota Líquida	-	-	9,73
Retenciones e ingresos a cuenta	-	-	(7.534,21)
Cuota del ejercicio a devolver			(7.524,48)

Al cierre del ejercicio se encuentra pendiente de devolución la cuota por impuesto corriente del ejercicio 2015.

13.2 Activos y pasivos por impuesto diferido

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuesto diferido son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Ejercicio 2015				
Activos por impuesto diferido				
Amortización no deducible (30%)				
Impuesto sobre Sociedades 2013	7.778,25	-	(7.778,25)	-
Impuesto sobre Sociedades 2014	3.112,68	-	(880,94)	2.231,74
Amortización libre del inmovilizado material				
Impuesto sobre Sociedades 2015	28.842,76	1.391,86	(7.089,10)	23.145,52
Bases imponibles negativas a compensar				
Impuesto sobre Sociedades 2015	-	14.356,43	-	14.356,43
	39.733,69	15.748,29	(15.748,29)	39.733,69
	39.733,69	15.748,29	(15.748,29)	39.733,69
Ejercicio 2014				
Activos por impuesto diferido				
Amortización no deducible (30%)				
Impuesto sobre Sociedades 2013	-	7.778,25	-	7.778,25
Impuesto sobre Sociedades 2014	-	3.112,68	-	3.112,68
Amortización libre del Inmovilizado material				
Impuesto sobre Sociedades 2014	30.981,94	5.697,89	(7.837,07)	28.842,76
	30.981,94	16.588,82	(7.837,07)	39.733,69
	30.981,94	16.588,82	(7.837,07)	39.733,69

El saldo de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos se debe, por un lado a los criterios de amortización para ciertos elementos de inmovilizado practicada por la Sociedad, lo que da lugar a una diferencia entre el criterio de amortización contable y fiscal, y por otro lado a la no deducibilidad del 30% de la amortización contable, según reforma fiscal regulada por la Ley 16/2012 de 27 de diciembre.

En 2015 se ha aplicado parte del activo por impuesto diferido por el límite de amortización de los años 2013 y 2014 y se ha capitalizado un activo diferido por bases negativas a compensar.

14. INGRESOS Y GASTOS

14.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades, así como por mercados geográficos, es la siguiente:

(Euros)	2015	2014
Segmentación por categorías de actividades		
Mantenimiento	697.654,16	814.573,24
Limpieza	9.556.639,35	9.496.726,28
	10.254.293,51	10.311.299,52
Segmentación por mercados geográficos		
Málaga	10.254.293,51	10.311.299,52
	10.254.293,51	10.311.299,52

14.2 Consumos de materias primas y otras materias consumibles

El detalle de los consumos de materias primas y otras materias consumibles es el siguiente:

(Euros)	2015	2014
Compras de materias primas y otras materias consumibles		
Materiales de limpieza	133.681,42	133.150,69
Vestuario	31.942,68	32.735,79
Resto	54.704,57	68.741,83
Variación de materias primas y otros aprovisionamientos	1.304,63	(1.218,40)
	221.633,30	233.409,91

14.3 Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es el siguiente:

(Euros)	2015	2014
Cargas sociales		
Seguridad social	2.418.518,82	2.387.426,64
Otros gastos sociales	37.117,08	50.389,62
	2.455.635,90	2.437.816,26

14.4 Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

(Euros)	2015	2014
Arrendamientos y cánones	21.843,25	26.112,72
Reparaciones y conservación	24.479,50	18.423,69
Servicios profesionales independientes	59.339,18	94.204,37
Transportes	173,00	95,88
Primas de seguros	25.968,62	27.265,44
Servicios bancarios	21,78	77,61
Suministros	10.137,57	10.771,94
Otros servicios	372.140,38	312.487,95
	514.103,28	489.439,60

Los gastos en *otros servicios* se corresponden fundamentalmente con las actuaciones más significativas realizadas en el Parque del Oeste durante el ejercicio 2015 y que se describen en el *Informe de Gestión*.

14.5 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

(Euros)	2015	2014
Intereses a terceros		
Otros ingresos financieros	2.640,28	4.796,14
	2.640,28	4.796,14

Los ingresos financieros registrados en el ejercicio se corresponden con el rendimiento del efectivo en banco registrado por la Sociedad durante el periodo.

14.6 Otros resultados

El detalle de otros resultados es el siguiente:

(Euros)	2015	2014
Otros ingresos excepcionales	22.141,13	10.160,31
	22.141,13	10.100,74

Estos ingresos se corresponden principalmente con la anulación de un litigio provisionado en 2013 por infracciones por concesión de horas extraordinaria y por el cobro de un siniestro por unos grafitis en el Parque del Oeste.

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2015 y 2014, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	Naturaleza de la vinculación
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	Accionista único

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan al valor de reposición de los mismos, debido a que se trata de una Sociedad Municipal cuyo objetivo es la prestación de un servicio público y no la obtención de un beneficio.

15.1 Entidades vinculadas

Saldos con entidades vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas es el siguiente:

(Euros)	Accionista único
Ejercicio 2015	
Cientes, empresas del grupo, y asociadas (Nota 7.2)	1.354.293,51
	1.354.293,51
Excedente de recursos neto (Nota 12)	571.870,39
	571.870,39
(Euros)	
Ejercicio 2014	
Cientes, empresas del grupo, y asociadas (Nota 7.2)	1.061.299,52
	1.061.299,52
Excedente de recursos (Nota 12)	373.822,22
	373.822,22

A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad tiene una cuenta a cobrar de carácter comercial con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga por importe de 1.354.293,51 euros (1.061.299,52 euros en 2014), facturados por la Sociedad en concepto de servicios de limpieza y mantenimiento realizados durante el ejercicio.

El saldo de la rúbrica "Excedente de recursos" correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014 se refiere íntegramente a aportaciones realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga con cargo a los presupuestos de ejercicios anteriores pendientes de aplicación, derivados de la buena gestión en cuanto a una búsqueda de la eficacia en el diseño de los servicios de limpieza y mantenimiento del parque del Oeste, así como en la adecuación de la plantilla, en cuanto a las necesidades reales asignadas, todo ello acompañado de un criterio de austeridad actualmente en boga, pero que esta empresa lleva aplicando en sus decisiones y labor desde hace años.

La variación experimentada por el excedente de recursos registrado por la Sociedad al cierre del ejercicio viene explicada por el efecto neto de la compensación de fondos realizada por la Sociedad relacionada con el proceso de transformación de contratos a indefinidos a tiempo parcial (Nota 7.1).

Transacciones con entidades vinculadas

El detalle de las transacciones realizadas con entidades vinculadas es el siguiente:

(Euros)	Accionista único
Ejercicio 2015	
Ventas (Nota 14.1)	10.254.293,51
	10.254.293,51
Ejercicio 2014	
Ventas (Nota 14.1)	10.311.299,52
	10.311.299,52

15.2 Administradores y Alta Dirección

Una vez analizado el concepto de Alta Dirección, por parte de la Sociedad, se ha concluido que el desglose de las remuneraciones de las personas consideradas como alta dirección es el siguiente:

(Euros)	2015	2014
Alta dirección (Gerencia)		
Sueldos	64.946,62	66.380,00
Recuperación parte paga extra diciembre 2012(LPGE 2015)	2.370,71	-
	67.317,33	66.380,00

Ni durante el ejercicio 2015 ni durante el ejercicio 2014, los miembros del Consejo de Administración han recibido retribución alguna, ni existen anticipos, créditos u obligaciones contraídas en materia de pensiones o de seguros de vida respecto a los miembros actuales y/o anteriores de dicho órgano.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

16. OTRA INFORMACIÓN

16.1 Estructura del personal

El detalle de las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías es el siguiente:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
Ejercicio 2015				
Directivos	4	1	5	5
Administrativos	5	4	9	9
Mandos intermedios	10	3	13	13
Operarios	38	310	348	288
	57	318	375	315
Ejercicio 2014				
Directivos	2	1	3	3
Administrativos	6	4	10	9
Mandos intermedios	10	3	13	13
Operarios	38	313	351	288
	56	321	377	313

16.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas han sido los siguientes:

(Euros)	2015	2014
Servicios de auditoría	13.982,00	13.982,00
	13.982,00	13.982,00

Adicionalmente, los honorarios devengados en el ejercicio correspondientes a otras empresas que forman parte de la misma red internacional del auditor de cuentas han ascendido a un importe de 540,00 euros (540,00 euros en el ejercicio anterior).

Por otra parte, se ha devengado, correspondiente al auditor de cuentas, en el ejercicio 2015 en concepto de otros servicios un importe de 1.313,00 euros (mismo importe en 2014).

16.3 Información sobre medioambiente

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

16.4 Compromisos y contingencias

En el ejercicio 2012 se generó un pasivo contingente generado por la supresión de la paga extra de Navidad, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A la vista de esta obligación, al no ser probable la cesión de recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos futuros, la obligación en la que incurre la Sociedad se calificó de contingencia, sin que proceda contabilizar pasivo alguno.

En la Ley 48/2015, de 30 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado, se introduce una disposición que permitirá al personal al servicio del sector público recuperar parte de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.

17. HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2015

1. EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Durante este ejercicio el importe neto de la cifra de negocios alcanza la cifra de 10,3 millones de euros, un 0,6% inferior respecto del ejercicio 2014, de los cuales, 9,6 millones de euros proceden de la prestación del servicio de limpieza de colegios y edificios públicos municipales, representando el 93% del total. El resto, 0,7 millones de euros, proceden de la contraprestación del servicio de mantenimiento del Parque del Oeste, representando el 7%.

Por otro lado, se han obtenido 38 miles de euros aproximadamente por la explotación de los locales de negocios ubicados en el Parque del Oeste, poco más de 22 miles de euros por ingresos excepcionales, 5 miles de euros por la prestación de servicios administrativos dirigidos directamente a la Seguridad Social y a la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y 3 miles de euros por la financiación de las acciones de formación continua. Además, se han obtenido alrededor de 3 miles de euros en concepto de ingresos financieros.

Estos ingresos financian la totalidad de los gastos ejecutados, representando un cumplimiento presupuestario del 97% respecto de las previsiones de ingresos y gastos aprobadas en el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2015.

El conjunto de desviaciones en gastos e ingresos ha supuesto un ahorro en transferencias corrientes procedentes del Ayuntamiento de Málaga de casi 350 miles de euros, que ha retornado a las arcas municipales.

La razón esencial de esta desviación se debe principalmente a las jubilaciones, excedencias e incapacidades permanentes sobrevenidas y, además, a la mayor duración de las bajas de incapacidad temporal respecto de lo previsto. Esto último hace que, una mayor parte respecto de lo previsto del gasto de la Seguridad Social de estos procesos, haya sido asumido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social o Mutua colaboradora.

Durante el ejercicio 2015, el número de centros donde se presta el servicio de limpieza ha permanecido estable.

2. PERSPECTIVA DE FUTURO

Durante los últimos años y, especialmente, en el ejercicio 2015, la empresa impulsó un camino de puesta en valor del trabajo realizado por sus trabajadores y de aumento de su competitividad. El objetivo era el sostenimiento de la actividad que realiza e incluso el crecimiento de la misma, no sólo en cantidad, sino también, buscando diversificar los servicios que pudiera prestar ampliando el objeto social. Dicho objetivo sería compatible con un mantenimiento del equilibrio presupuestario del presupuesto municipal dedicado al servicio de limpieza.

Se realizaron reuniones con el Comité de Empresa para negociar las condiciones que garantizaban una mejora para todos los trabajadores. Por un lado, el personal que actualmente forma parte de la plantilla, gozaría de una garantía de sus condiciones actuales que se materializaría en una cláusula individual contractual. Por otro lado, el personal que se incorporara a la empresa procedente de la subrogación de otros servicios de limpieza, obtendría mejores condiciones salariales, de gastos sociales y una absoluta garantía del cumplimiento de sus derechos laborales.

Para el logro de este objetivo, era necesario obtener un acuerdo unánime con el Comité de Empresa y así se reflejó en las distintas reuniones mantenidas para tal fin. Las distintas secciones sindicales manifestaron su interés y apoyo a través incluso de propuestas específicas. Sin embargo, en la fase final de la negociación de los detalles del Acuerdo, hubo una sección sindical que, pese a haber mostrado una postura previa favorable, se posicionó en contra. Por tanto, en el ejercicio 2015 no pudo llevarse a efecto la idea sobre la que gravita la perspectiva de futuro descrita en los párrafos anteriores.

3. LIMITACIONES EN LA CONTRATACIÓN TEMPORAL

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (LPGE15), **mantiene la restricción** respecto de las limitaciones en la contratación temporal, recogida en los distintos Presupuestos Generales del Estado **desde el año 2013**.

Por ello, sigue con efecto la **Circular de la Delegación de Personal, Organización y Calidad del Ayuntamiento de Málaga**, que la Sociedad recibió el **14 de enero de 2013**, en la que se recordaba a todos los entes municipales, incluida las **sociedades mercantiles**, las limitaciones de contratación de nuevo personal establecida por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (LPGE13).

Asimismo, respecto de las sociedades mercantiles de capital público, la Disposición Adicional décima quinta de la LPGE15 señala de forma expresa que, las mismas, "sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, podrán llevar a cabo contrataciones temporales", manteniendo vigente la situación iniciada en el ejercicio 2013 en cumplimiento de la LPGE13.

Igualmente, la Sociedad está inmersa en el **Plan de Ajuste Económico Financiero del Ayuntamiento de Málaga para el periodo 2013-2020**, donde se establecen una serie de medidas en materia de personal, como son la **reducción al límite indispensable de las sustituciones en las bajas por IT**.

El cumplimiento de la LPGE13 trajo consigo que se pusieran en marcha unos criterios más rígidos a la hora de realizar las contrataciones temporales, lo que supuso que, **desde el 19 de julio de 2013 hasta finales de octubre de 2014**, el número de contrataciones temporales para cubrir el absentismo haya sido muy limitado.

Desde entonces y, durante el ejercicio 2015, la empresa ha ido aumentando las contrataciones temporales en base a que, en la sustitución del personal ausente, concurren las circunstancias de excepcionalidad, de necesidad y de actuación urgente e inaplazable. Ello, apoyado a la aparición de **doctrina jurídica y resoluciones judiciales que han clarificado el alcance de los límites fijados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado**.

La cobertura parcial del absentismo exige un **esfuerzo organizativo que comenzó en 2013** y ha continuado durante los ejercicios 2014 y 2015, minimizando el impacto que producen en nuestros

clientes y en nuestro personal de limpieza. Entre las actuaciones que se acometen para ello se destaca las siguientes:

- **Dedicar al personal fijo excedentario a la cobertura del absentismo.** La correspondiente adaptación de la plantilla con una jornada de trabajo en 2012 de 35 horas semanales a la jornada de trabajo de 37,5 horas semanales impuesta en la *Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para 2012*, tuvo como consecuencia, que las 37 personas indefinidas a tiempo parcial de menor antigüedad en la empresa quedarán sin adscripción a centro de trabajo desde ese momento. De estas 37 personas, a dos de ellas, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) les ha reconocido una incapacidad permanente. Por lo que, actualmente, el número se eleva a 35 personas.

- **Dar instrucciones a nuestro personal operario en cada centro para paliar en la medida de lo posible** la carencia debida a la ausencia de personal del mismo centro o de un centro cercano, organizando las tareas para mantener la continuidad de la limpieza con las mínimas mermas posibles, sin que ello suponga incrementos de tareas, mayores riesgos laborales, o modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo.

- **Comunicar a nuestros clientes y a nuestro personal las causas de las ausencias no cubiertas y las medidas** que en cada caso se adopten para mantener la continuidad, en lo posible, del servicio de limpieza.

- **Priorizar la atención** con los medios disponibles a los **centros docentes con alumnos de corta edad (Infantil y Primaria)**, frente a otro tipo de servicios. La prioridad fijada se justifica en los riesgos para la salud de los menores que acuden a sus aulas, ya que debido a su corta edad son menos conscientes de las precauciones que, desde un punto de vista de la higiene, deben tomarse a la hora de usar los aseos y el resto de instalaciones de los colegios, circunstancia que exige mantenerlas en todo momento en condiciones que garanticen su salubridad.

- **Paralizar, suspender, retrasar o anular los trabajos de ruta** en beneficio de la cobertura de servicios cuya necesidad es más inmediata.

- **Aprovechar los períodos no lectivos** en los que existe cierta disponibilidad de personal para recuperar rutas o servicios atrasados.

4. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO 2015

En el ámbito de la *actividad de limpieza* se han producido 3 jubilaciones y 5 incapacidades permanentes, coincidiendo con el total de las producidas en el conjunto de la Sociedad.

De forma provisional, en este ejercicio 2015, no se ha cedido la limpieza de aquellos centros que han quedado libres debido a las bajas de personal mencionadas en el párrafo anterior.

Durante 2015, se han realizado traslados de algunas máquinas fregadoras de unos centros a otros en los que su rendimiento es superior. La utilización de esta maquinaria ha permitido una disminución del esfuerzo del personal de limpieza en el desempeño de las tareas.

En el ámbito de la *Política de Gestión*, la empresa ha seguido con la Formación Continua de sus empleados alcanzando los 155 participantes.

Dentro del marco legislativo del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional Continua y de la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación, se han realizado las siguientes acciones formativas:

- o Formación en materia de ofimática, Ms-Office-Excel nivel básico para un trabajador del servicio jurídico.
- o Formación en contabilidad para un participante del ámbito administrativo.
- o Permiso individual de formación concedido a dos trabajadores de limpieza en cumplimiento de la legislación vigente.

Además, ASPY Prevención, S.L., ha realizado las siguientes actividades formativas, todo ello en el ámbito de prevención de riesgos laborales:

- o En trabajos de jardinería y mantenimiento, para 7 operarios del Parque del Oeste.
- o En trabajos de limpieza, para 120 operarios de limpieza.
- o En integración de la prevención para mandos, para 15 Mandos intermedios.

Otras actividades formativas:

- o Formación en el ámbito de comunicación institucional no sexista, para ocho trabajadores del ámbito de administración.
- o Formación en la actualización en Planificación Pública Local para tres participantes en el ámbito jurídico y administrativo.

En este ejercicio 2015, SGS ISC Ibérica S.A., como firma auditora de Calidad, ha realizado la auditoría de seguimiento de la certificación en Accesibilidad Universal bajo la norma UNE 170001-2:2007 de las instalaciones de uso público del Parque del Oeste.

La certificadora Bureau Veritas ha realizado la auditoría de seguimiento del certificado del Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma UNE-EN-ISO 9001:2008 para las siguientes actividades en el Parque del Oeste:

- ✓ Desarrollo y prestación de servicios de limpieza y actividades relacionadas en colegios públicos y edificios municipales.
- ✓ Prestación de servicios de mantenimiento y conservación de parques y jardines.
- ✓ Explotación de las instalaciones del Parque del Oeste de Málaga.
- ✓ Explotación de los locales de negocio del citado Parque.

La certificadora Bureau Veritas ha realizado la auditoría de seguimiento del certificado del Sistema Medioambiental basado en la norma UNE-EN-ISO 14001:2004 para las siguientes actividades en el Parque del Oeste:

- ✓ Mantenimiento de zonas verdes e instalaciones del Parque del Oeste
- ✓ Mantenimiento del grupo zoológico
- ✓ Mantenimiento electromecánico

Además, en el ámbito de la *Prevención de Riesgos Laborales*, la Sociedad cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, ajustado a los requerimientos del estándar OHSAS 18001.

- ✓ Desarrollo y prestación de servicios de limpieza y actividades relacionadas en colegios públicos y edificios municipales.
- ✓ Prestación de servicios de mantenimiento y conservación de parques y jardines Municipales y Parque del Oeste

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga ha analizado el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Carta de Servicios del Parque del Oeste creada por la Sociedad con el objeto de garantizar la calidad de los servicios ofrecidos al ciudadano. El resultado de dicha evaluación ha sido positivo.

En el ámbito del *Parque del Oeste*, a los efectos de controlar el cumplimiento de la normativa aplicable tanto a nivel nacional como autonómica o local, se han sometido a control y seguimiento por parte de la entidad de certificación e inspección Ases XXI diversas zonas del Parque del Oeste. Las calificaciones han sido las siguientes:

- o Respecto del área de juego infantil situada en el Parque del Oeste, entrada por la C/ Francisco de Cossio, formada por 4 juegos (2 módulos multijuegos y 2 balancines) se ha verificado que la misma cumple con los requisitos de seguridad y mantenimiento del Decreto 127/2001 y las normas UNE-EN 147103, UNE-EN 1176-1 a 6:1999 + Adendas de 2002 y 2003 y UNE-EN 1177:1998 + A1:2002. Siendo el resultado favorable.
- o Respecto del área de juego infantil situada en el Parque del Oeste, entrada por la C/ Eduardo Palacio, formada por 7 juegos (2 módulos multijuegos, columpio y 4 balancines) se ha verificado que la misma cumple con los requisitos de seguridad y mantenimiento del Decreto 127/2001 y las normas UNE-EN 147103, UNE-EN 1176-1 a 6:1999 + Adendas de 2002 y 2003 y UNE-EN 1177:1998 + A1:2002. Siendo el resultado favorable.
- o Respecto del área de gimnasia y entrenamiento situada en el Parque del Oeste, entrada por la C/ Francisco de Padilla, formada por 8 elementos deportivos se ha verificado que la misma cumple con los requisitos de seguridad de los elementos instalados requeridos en las normas UNE-EN 957-1:2005, EN 913:1997 y EN 914:1998. Siendo el resultado favorable.
- o Respecto del área de mayores situada en el Parque del Oeste, entrada por la C/ Francisco de Padilla, formada por 15 puestos deportivos se ha verificado que la misma cumple con los requisitos de seguridad de la norma UNE-EN 1176-1:1999 + Adendas de 2002 y 2003. Siendo el resultado favorable.

- o Respecto a las áreas deportivas situadas en el Parque del Oeste, compuesta por dos canchas de baloncesto y dos campos de futbito, se ha verificado que las mismas cumplen con los requisitos de seguridad de las normas, UNE-EN 1270:2006, UNE-EN 749:2004 y el Reglamento oficial de baloncesto de junio de 2004, Reglamento oficial FIBA para el equipamiento de baloncesto de junio de 2004, Reglamento oficial de baloncesto de noviembre de 2007, Reglamento oficial de futbol sala de 2006. Siendo el resultado favorable.
- o Se ha analizado el agua del lago y del aljibe del Parque del Oeste con el objeto de comprobar determinados parámetros de calidad para la vida de especies piscícolas y vegetales, siendo los resultados favorables para el desarrollo de este tipo de especies.
- o Se ha controlado el posible desarrollo de la bacteria de la "legionella" mediante el análisis de distintas muestras del agua del lago y de las fuentes. El resultado de dichos análisis ha sido negativo.
- o Se ha realizado analítica de las aguas de vertido de las depuradoras del lago del Parque del Oeste, para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal nº 12, Tasas de saneamiento y depuración de aguas residuales. Se comprueba en los resultados que éstos son inferiores a los parámetros máximos recogidos en dicha ordenanza, por tanto, el resultado es favorable.



Asimismo, en 2015, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente giró visita e inspección a las instalaciones del Parque Zoológico existente en el Parque del Oeste, siguiendo el protocolo establecido por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de la *Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos*, y a fin de comprobar la adecuación de dichas instalaciones al documento "Requisitos mínimos que deben cumplir los recintos de fauna silvestre de los parques zoológicos de Andalucía", aprobados por la citada Dirección General. De esta visita e inspección se resuelve autorizar el mantenimiento de la apertura al público del Parque Zoológico ubicado en el Parque del Oeste.

A continuación, se detallan las actuaciones más significativas realizadas en el Parque del Oeste durante el ejercicio 2015:

- o La Sociedad participa y colabora con el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga en el proyecto "Acciones para la conservación, protección e incremento de las poblaciones del camaleón común en el término municipal de Málaga", con la finalidad de cumplir con la obligación establecida en el artículo 4 de la *Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre de los parques zoológicos*.
- o Visitas del Parque del Oeste para los niños en edad escolar, de entre 3 y 5 años, mediante una campaña de divulgación medioambiental y respeto al medio ambiente, con un alcance de más de dos mil niños.
- o Actividades al aire libre durante el periodo vacacional del mes de agosto, mes de mayor afluencia de ciudadanos en el Parque, con el fin de potenciar el tiempo de estancia de los mismos. Varias de ellas han sido enfocadas para el entretenimiento de los más pequeños, otras como zumba, mantenimiento, relajación, teatro y música, para todos los públicos.
- o Sustitución del suelo de arena de los dos parques infantiles del Parque el Oeste por una superficie de amortiguación sintética (caucho continuo) para la absorción de los impactos producidos por la posible caída de un niño conforme a los requisitos de seguridad incluidos en

la Norma UNE 1177:2009. Dicha superficie está cubierta por césped artificial de diversos colores para delimitar las distintas zonas de juego.

- o Instalación de baranda con doble pasamanos en la pasarela de la zona de lengua de flores y de la fuente ornamental por peligro de caídas y de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, se ha mejorado la luminaria de la pasarela de la zona de lengua de flores en cuanto al tipo de iluminación LED por ahorro energético y al aumento de la cantidad. Además, se han revisado y reparado las vigas de madera que componen dicha pasarela.
- o Adecuación del graderío de las pistas de fútbol en cuanto al vallado que la rodea, haciendo que no sea posible el atrapamiento de cabeza y cuello y que no sea trepable, todo ello en cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, se ha mejorado la protección en las canastas de baloncesto y en las farolas de ambas zonas deportivas.
- o Nueva ubicación del área de gimnasio para mayores en una zona más accesible, cómoda y espaciosa para el usuario.
- o Adecuación del grupo zoológico. Se ha sustituido el césped por otro más adecuado y con un sistema efectivo de evacuación de agua. Además, se ha eliminado el vallado para mayor protección del ciudadano e instalado una cristalera aumentando, así, la visibilidad y disfrute de los animales que habitan en él. Por otro lado, se han diferenciado dos zonas, una para el terrario de tortugas moras y otra para reptiles.
- o El Ayuntamiento de Málaga ha instalado un parque canino en la zona del pinar del Parque con el objeto de trabajar en la mejora de la convivencia y el respeto entre animales y personas. Fruto de ello, la Sociedad ha realizado diversas actuaciones en la zona, entre ellas, la instalación de luminarias, adaptación del suelo con grava, instalación de dosificadores de bolsas para recogida de excrementos y de bebederos, etc..
- o Implantación de planes de control de plagas de insectos y de especies invasoras. En concreto, se ha desarrollado un Programa de Control del *Picudo Rojo* sobre las diversas especies de palmeras, un Programa de tratamientos preventivos de la infección de procesionaria del pino, *Thaumetopoea pityocampa* y un Programa de Control Poblacional de la especie exótica invasora *Cotorra Argentina*.
- o Creación de un espacio de usos múltiples en el Parque. Para ello, se ha cerrado y habilitado el bajo del edificio del Distrito poniendo en valor dicha edificación que, actualmente, está infrutilizada.

Las características del Parque del Oeste han propiciado que con el paso del tiempo, éste haya ido adquiriendo una personalidad heterogénea en cuanto a los usos y actividades de tipologías diversas que en su interior se han ido desarrollando. Así, dentro de los posibles usos, estaría la idea de que, un equipamiento cultural pueda hacer su aparición de forma fija o temporal en la planta baja del edificio existente en el noroeste del Parque.

Armando Ube

5. ALGUNOS DATOS DE INTERÉS

El Parque del Oeste cuenta con una afluencia de 2,278.805 visitas durante el año 2015, aumentando en los meses estivales.

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
175.355	147.619	188.581	171.711	209.380	232.907	232.055	232.772	208.761	177.720	153.513	148.431

El Parque se abre a múltiples posibilidades ofreciendo zonas diferenciadas para el uso y disfrute del deporte, el juego, la cultura, el reposo y el paseo.

Como nota de color, podemos mencionar, la que aportan los animales que habitan en el Parque. Existe una amplia población de Black bass (*Micropterus salmoides*) y Carpas común (*Cyprinus carpio* y *Koi Cyprinus carpio*). Además de otros animales que se relacionan a continuación:

Nombre común	Nombre científico	Nº ejemplares
Anade real	<i>Anas Platyrhyncos</i>	6
Barnacla Cariblanca	<i>Branta barnicla</i>	10
Barnacla cuellirroja	<i>Branta ruficollis</i>	2
Cerceta común	<i>Anas crecca</i>	2
Cisne común	<i>Cygnus olor</i>	4
Diamante mandarín	<i>Taeniopygia guttata</i>	1
Emú	<i>Dromaius novahollandiae</i>	2
Ganso común	<i>Anser Anser</i>	7
Pato de florida	<i>Aix sponsa</i>	1
Pato Mandarín	<i>Aix Galericulata</i>	1
Periquito	<i>Melopsittacus undulatus</i>	7
Porrón Pardo	<i>Aythya nyroca</i>	6
Rosella	<i>Platycercus eximius</i>	1
Suirirí piquirrojo	<i>Dendrocygna autumnalis</i>	2
Tarro blanco	<i>Tardona tardona</i>	5
Tarro canelo	<i>Tardona ferruginea</i>	7
Tortola diamante	<i>Geopelia cuneata</i>	1
Wallabi de Bennet	<i>Macropus rufogriseus</i>	5
Tortuga mora	<i>Testudo Graeca</i>	2

En el Parque hay un espacio específico que está registrado como núcleo zoológico en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, siendo el único zoológico de titularidad municipal en la ciudad de Málaga. El mismo lo ocupan especies procedentes del área geográfica euroasiática y australiana.

Por último, se detallan las actividades que han ocupado temporalmente las instalaciones del Parque del Oeste en el ámbito de aplicación de la Ordenanza nº 53.

Peticionario	Fecha	Actividad
Área Serv. Operativos/Fiestas	3 de enero	Fiesta de Reyes
	8,9 y 10 mayo	Festival de Coros 2015
	13 de junio	Malagueñas 2015
Área de Deportes	14 de enero	Cross de Orientación Escolar
Junta Dto. nº 7	Todo el año	Entrenamiento fútbol AA VV Sixto
		Entrenamiento fútbol AA VV La Paz
Junta Dto.7/AAVV La Paz y AAVV Sixto	14 de marzo	Torneo de Petanca
Festival de Cine de Málaga	20 de abril	Cine Abierto
Junta Dto.7/AAVV La Paz	Semana Santa	Campus Deportivo La Paz
Área Medio Ambiente	16 de mayo	Dog Party
Junta Electoral de Málaga/Málaga para la Gente	20 de mayo	Cierre campaña electoral
S.P.E. Ayto. Málaga/Dr. Watson Comunicación	22 y 26 mayo	Vídeo Corporativo MAUS
Área Sostenibilidad Ambiental	21 de octubre	Concienciación Canina

6. OTRAS ACTUACIONES DE MEJORA

Adhesión a la Plataforma de Contratos del Sector Público.

En el año 2015 LIMPOSAM se ha adherido a la Plataforma de Contratos del Sector Público, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Se ha alojado en la mencionada plataforma el perfil del contratante de la sociedad, lo que ha permitido mejorar la concurrencia en los procesos de contratación, aumentando de forma considerable el número de licitadores que se presentan a los diferentes procesos.

Mejora en la transparencia y concurrencia en los procedimientos de contratación.

Durante el año 2015 se ha continuado desde LIMPOSAM con el esfuerzo iniciado en años anteriores por mejorar la transparencia y concurrencia en los expedientes de contratación pública sujetos a licitación.

De esta forma, durante el año 2015 se ha aumentado la transparencia y la concurrencia en la contratación pública, acudiendo en ocho de las nueve licitaciones llevadas a cabo al procedimiento abierto, optando en sólo una ocasión por la posibilidad legal de acudir a procesos negociados sin publicidad.

Implementación de la gestión electrónica de los expedientes de contratación pública.

En el año 2015 se ha implantado una herramienta informática para la mejora de la gestión y seguimiento interno de los expedientes de contratación por parte del Servicio Jurídico. Esta herramienta para el tratamiento electrónico de los expedientes permite, además, llevar un mejor control de los datos e información a suministrar a entes fiscalizadores como el Tribunal de Cuentas o al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través, en este caso, de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Modificación de los Estatutos de LIMPOSAM.

En abril de 2015 se ratificó por la Junta General de LIMPOSAM la modificación de los Estatutos de la sociedad que tuvo como objetivo:

- 
- i. Adaptar los Estatutos sociales a los últimos cambios normativos, fundamentalmente a las siguientes normas:
 - a. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (en adelante, LRAL).
 - b. Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, TRLSC), en su versión dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (en adelante, Ley 31/2014).
 - ii. Recoger en un mismo texto las modificaciones de los Estatutos sociales que han tenido lugar mediante acuerdos de la Junta General de 25 de junio de 2009 y de 26 de enero de 2012.
 - iii. Actualizar y perfeccionar la redacción de los Estatutos sociales con objeto de completar y aclarar la regulación de determinados preceptos.

Implantación de un expediente para tramitación de las contrataciones de personal eventual.

Durante el año 2015 se ha definido, desarrollado y aplicado un procedimiento para tramitar las solicitudes de contratación de personal eventual de la Bolsa de Empleo de LIMPOSAM, a los efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones formales que impone la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Implementación del portal de transparencia en la web de LIMPOSAM.

Durante el año 2015 se ha continuado con la implementación del Portal de Transparencia en la web de LIMPOSAM incluyendo las determinaciones previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, garantizando el cumplimiento de las mismas a la fecha de su entrada en vigor el pasado 14 de diciembre de 2015.

7. LITIGIOS PRODUCIDOS EN EL EJERCICIO

Se exponen a continuación un breve resumen de los procedimientos en los que la sociedad ha sido parte y que se han iniciado en el año 2015, igualmente se recogen aquellos procedimientos iniciados en años anteriores pero que han sido resueltos en el mencionado ejercicio.

a) Procedimientos en materia civil.

1. Procedimiento ordinario 1633/2014, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias de D. José Hidalgo Ramos frente a LIMPOSAM, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Málaga.

Este procedimiento se notificó a LIMPOSAM el pasado 7 de octubre de 2014, en el cual D. José Hidalgo Ramos reclama la cantidad de 26.715,26 €, en concepto de servicios de representación letrada prestados en el año 2005. En fecha 30 de octubre LIMPOSAM, a través de su Servicio Jurídico, se opuso a la demanda formulada de contrario.

En fecha 23 de junio de 2015 tuvo lugar la audiencia previa, dictándose Sentencia el pasado 30 de junio de 2015, en la que el Juzgado de Primera Instancia falló a favor de LIMPOSAM, desestimando las pretensiones de la parte contraria.

Actualmente el proceso se encuentra en fase de apelación, estando prevista la vista para su resolución ante la Audiencia Provincial el próximo 31 de octubre de 2017.

2. Procedimiento ordinario 75/2011, seguido a instancias de LIMPOSAM frente a la entidad NEBRO MELLADO & CONSULTORES, S.L., tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Málaga.

En este litigio LIMPOSAM reclamaba la resolución del contrato formalizado en el año 2007 con la entidad NEBRO MELLADO & CONSULTORES, S.L., solicitando la devolución de las cantidades abonadas y el importe de los perjuicios causados, ya que nunca se prestó el servicio en los términos contratados.

En este procedimiento se está ejecutando provisionalmente la Sentencia de 24 de marzo de 2014, en virtud de la cual se condenó a NEBRO MELLADO & CONSULTORES, S.L., a abonar a LIMPOSAM la cantidad de 33.645,16 € más 10.093 € presupuestados provisionalmente para intereses y costas de la ejecución.

Actualmente el proceso se encuentra en fase de apelación, estando prevista la vista para su resolución ante la Audiencia Provincial el próximo 8 de marzo de 2017.

b) Procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social frente a la sociedad.

1. En fecha 7 de noviembre de 2013 se notificó a la sociedad Acta de Infracción de la Inspección de Trabajo por la que se le imponía una sanción de 1.000 euros por una supuesta vulneración del derecho de información de los representantes de los trabajadores al dictarse la Circular Interna en materia de gestión de personal, en aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Posteriormente, se notificó Resolución de la Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía confirmando la sanción.

Frente a la anterior Resolución se interpuso por la sociedad recurso de alzada, por considerar que su actuación fue conforme a derecho, siendo el mismo desestimado por silencio administrativo.

LIMPOSAM recurrió la sanción ante los Tribunales del Orden Social, dando lugar al proceso 510/14, tramitado ante el Juzgado de lo Social nº 9 de Málaga. En fecha 9 de diciembre de 2014 se celebró el acto del juicio, dictándose el pasado 5 de enero de 2015 Sentencia estimatoria de las pretensiones de LIMPOSAM, anulándose la sanción impuesta y declarándose conforme a derecho la actuación empresarial.

2. En fecha 22 de octubre de 2015 se notificó a la sociedad Acta de Infracción de la Inspección de Trabajo por la que se le imponía una sanción de 2.046 euros, como consecuencia del accidente laboral sufrido por una trabajadora. Posteriormente, se notificó Resolución de la Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía confirmando la sanción. Frente a la anterior Resolución se interpuso por parte del Servicio Jurídico de la sociedad, en fecha 19 de noviembre de 2015, recurso de alzada, por considerar que su actuación fue conforme a derecho, estando el mismo pendiente de resolución.

Paralelamente, y como consecuencia de lo anterior, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Malaga notificó, en fecha 16 de diciembre de 2015, resolución de recargo de prestaciones a la Seguridad Social frente a LIMPOSAM. Frente a la anterior Resolución se interpuso por parte del Servicio Jurídico de la sociedad, en fecha 22 de enero de 2016, reclamación previa a la vía laboral, por considerar que su actuación fue conforme a derecho, estando la misma pendiente de resolución

c) Procedimientos laborales.

1. Procedimientos de conflictos colectivos.

Durante el año 2014 se han iniciado dos procesos de conflicto colectivo frente a la sociedad, (i) uno en relación con la Bolsa de Empleo Temporal de Limpiadores y Limpiadoras de LIMPOSAM y (ii) otro en relación a la aplicación de las limitaciones a la contratación impuestas por Ley de Presupuestos Generales del Estado.

El Conflicto Colectivo relativo a la Bolsa de Empleo Temporal de LIMPOSAM fue resuelto mediante Sentencia de 10 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social nº 5 de Málaga, desestimando las pretensiones del Sindicato demandante y declarando conforme a derecho la Bolsa de Empleo de la sociedad.

El Conflicto Colectivo relativo a la aplicación de las limitaciones a la contratación impuestas por Ley de Presupuestos Generales del Estado, continúa pendiente de juicio, a celebrar el próximo 14 de marzo de 2016.

Durante el año 2015 se han iniciado tres procesos de conflicto colectivo frente a la sociedad (i) uno en relación a la aplicación de la reiteración y reincidencia en los expedientes sancionadores, (ii) otro por la supuesta existencia de sobrecarga de trabajo (iii) y un tercero por los trabajos realizados en sábados y domingos. Todos ellos están pendientes de resolución.

2. Procedimientos por vulneración de la libertad sindical. En el año 2015 se ha iniciado un proceso por este motivo, por una supuesta vulneración del derecho de información del art. 64 del Estatuto de los Trabajadores, estando el mismo pendiente de juicio, previsto para el próximo 14 de marzo de 2016.
3. Procedimientos relativos a derechos individuales de los trabajadores. En el año 2015 se han iniciado nueve procedimientos en esta materia. En uno de los procesos se llegó a un acuerdo con el trabajador demandante, estando los ocho restantes pendientes de resolución.
4. Procedimientos por imposición de sanciones a trabajadores. En el año 2014 se iniciaron ocho procedimientos judiciales frente a sanciones disciplinarias impuestas por la sociedad. De estos procesos seis finalizaron en el año 2015 confirmando los Tribunales la conformidad a derecho de la sanción impuesta por la sociedad, uno quedó pendiente de juicio y en el último el Tribunal anuló la sanción impuesta al trabajador.

En el año 2015 se iniciaron seis procedimientos judiciales frente a sanciones disciplinarias impuestas por la sociedad. De estos procesos, cuatro están pendientes de resolución, en los otros dos los trabajadores reconocieron la comisión de la infracción y se llegó a un acuerdo minorando la sanción.

8. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante el ejercicio 2015, la Sociedad no ha efectuado actividades en materia de I + D ni ha realizado adquisiciones de acciones propias, no habiéndose producido tampoco acontecimientos importantes para la sociedad con posterioridad al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 que afecten a la imagen fiel de la empresa.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

El Consejo de Administración de Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. (Sociedad Unipersonal), en su sesión celebrada en el día de hoy, formula las cuentas anuales y el informe de gestión anual correspondiente al ejercicio cerrado en fecha 31 de diciembre de 2015.

El balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, se extienden en el anverso de 34 hojas de papel común a una sola cara (numeradas del 1 al 34) y el informe de gestión anual se recoge en el anverso de 13 hojas de papel común a una sola cara (numeradas del 35 al 47) todas ellas debidamente firmadas por el Secretario no consejero del Consejo de Administración para su identificación, en cumplimiento de la legislación vigente.

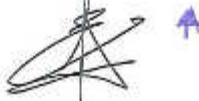


D. Raúl Jiménez Jiménez
Presidente

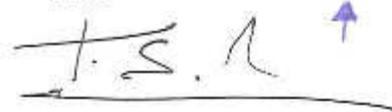


Dña. Mª Teresa Porras Teruel
Vicepresidenta

Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo
Vocal



Dña. Francisca Bazalo Gallego
Vocal



Dña. Estefanía Martín Palop
Vocal



Dña. Mª Begoña Medina Sánchez
Vocal



D. Juan Cassa Lombardía
Vocal



D. Juan José Espinosa Sampedro
Vocal



Dña. Remedios Ramos Sánchez
Vocal

Dña. Rocío Morales Sánchez
Vocal



D. Armando Vela Prieto
Secretario no Consejero

DILIGENCIA: Para hacer constar que faltan las firmas de Dª Estefanía Martín Palop y Dª Begoña Medina Sánchez, los cuales no presencian a la firma de las cuentas al haber votado en contra (voto negativo) en el Consejo de Administración en el que se formularon las cuentas e punto 12 del Orden del Día, tal y como manifestaron en escrito de 1 de abril de 2016 que obra en poder de la Secretaría del Consejo. El Secretario no consejero:

